

FIRMADO

- 1.- DIRECTORA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, ENCARNACION LOPEZ LOPEZ, a 4 de Marzo de 2024
- 2.- CIUDADANO, MARIA INMACULADA SERRANO SANCHEZ, a 26 de Marzo de 2024
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 27 de Marzo de 2024
- 4.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 27 de Marzo de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



CONVENIO PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y ELIMINACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS AL CIUDADANO ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA S.A.

REUNIDOS

De una parte, D. JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ MORENO, Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación, en representación del Ayuntamiento de Murcia, facultado para este acto por Decreto nº 202403583 de fecha 23 de febrero de 2024. Le asiste como fedataria pública, a tenor de lo dispuesto en el art. 3.2.i) del RD 128/2018, de 16 de marzo, D^a M^a Ángeles Horcajada Torrijos, Directora de la Oficina del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Murcia.

Y de otra, D^a INMACULADA SERRANO SÁNCHEZ, con D.N.I. 24269703- B y domicilio profesional en Plaza Circular 9, 30008 Murcia, en nombre y representación de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A. (EMUASA), en virtud de escritura de apoderamiento de fecha 8 de julio de 2021 celebrada ante la Notario de Murcia D^a Inmaculada C. Lozano García, con número 1.749 de su protocolo.

EXPONEN

PRIMERO.- Ambas partes tiene suscrito un Convenio de fecha 1 de octubre de 2013 para el intercambio de información y eliminación de trámites administrativos al ciudadano, donde se recogen las actuaciones de colaboración entre ambas instituciones para la eliminación de trámites burocráticos y mejora en la atención al ciudadano.

Dicho Convenio fue objeto de ampliación, mediante Anexo firmado el 19 de diciembre de 2014, a los efectos de facilitar la tramitación de las solicitudes de acceso al Fondo Social de EMUASA conjuntamente con las de cuota cero en la tasa de basuras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basuras. El citado Convenio ha demostrado su eficacia a lo largo de estos años simplificando y haciendo más accesible las gestiones de los ciudadanos.

SEGUNDO.- El art. 92 de la Ley 58/2003, General Tributaria, regula la colaboración social en la aplicación de los tributos, que podrá instrumentarse a través de acuerdos de la Administración Tributaria con otras Administraciones Públicas, con entidades

FIRMADO

- 1.- DIRECTORA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, ENCARNACION LOPEZ LOPEZ, a 4 de Marzo de 2024
- 2.- CIUDADANO, MARIA INMACULADA SERRANO SANCHEZ, a 26 de Marzo de 2024
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 27 de Marzo de 2024
- 4.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 27 de Marzo de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



privadas o con instituciones u organizaciones representativas de sectores o intereses sociales, laborales, empresariales o profesionales.

Dicha colaboración podrá referirse, entre otros, a aspectos tales como campañas de información y difusión, simplificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, asistencia en la realización de autoliquidaciones, declaraciones y comunicaciones y en su correcta cumplimentación, presentación y remisión a la Administración tributaria de autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o cualquier otro documento con trascendencia tributaria, previa autorización de los obligados tributarios.

TERCERO.- La Disposición Adicional Octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), en vigor desde 2 de octubre de 2016, establece que “todos los convenios vigentes suscritos por cualquier Administración Pública o cualquiera de sus organismos o entidades vinculados o dependientes deberán adaptarse a lo aquí previsto en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta Ley”.

A estos efectos, el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, se configura como la normativa reguladora de los Convenios suscritos por las Administraciones Públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común. El artículo 49.h). 1º enumera entre las materias a incluir en los Convenios el plazo de vigencia del mismo, teniendo en cuenta las siguientes reglas...” Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior “

En cumplimiento de la normativa legal citada, las partes consideran necesaria la aprobación y firma de un nuevo Convenio, con el fin de adaptar el actual a los requisitos legalmente establecidos por la citada ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Asimismo se considera conveniente incorporar en el presente Convenio las actuaciones auxiliares de colaboración de EMUASA, consistentes en la recogida de información relativa a las declaraciones de elementos tributarios de la Tasa de recogida de Basuras y su remisión a la Agencia Municipal Tributaria a efectos de la gestión de la Tasa que lleva a cabo esta AMT.

Se ponen a disposición de los fines de este Convenio los medios materiales y humanos de ambas entidades. En concreto, la extensa infraestructura de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Murcia, la gestión realizada en la tramitación de los expedientes por la Agencia Municipal Tributaria y los canales de comunicación destinados al efecto: portales web, sede electrónica, publicidad, etc., aprovechando en todo caso, el uso de las nuevas tecnologías para el intercambio de la información, lo que producirá un indudable efecto multiplicador y redundará en beneficio de todos.

QUINTO.- En cumplimiento del artículo 50.1 de la LRJSP, se acompaña al presente Convenio la correspondiente memoria justificativa donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad que es objeto del presente Convenio y el cumplimiento en el mismo de todo lo previsto en la

FIRMADO

- 1.- DIRECTORA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, ENCARNACION LOPEZ LOPEZ, a 4 de Marzo de 2024
- 2.- CIUDADANO, MARIA INMACULADA SERRANO SANCHEZ, a 26 de Marzo de 2024
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 27 de Marzo de 2024
- 4.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 27 de Marzo de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



citada LRJSP, incluyendo la justificación de los requisitos de validez y eficacia del Convenio con arreglo a los números 2, 3, 4 y 5 del artículo 48.1 de dicha Ley 40/2015.

SEXTO.- Reconociéndose recíprocamente personalidad jurídica, capacidad legal y competencia suficiente para la prestación de consentimiento al cumplimiento de las obligaciones del presente convenio que, conforme al artículo 48.8 de la LRJSP, quedará perfeccionado desde su firma, ambas partes asumen los compromisos establecidos en las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Competencia en la que se fundamenta la actuación de la Administración Pública (artículo 49.b de la LRJSP y arts. 4 y 5 LGT).

La Agencia Municipal Tributaria (en adelante, AMT) actúa en ejercicio de la potestad tributaria atribuida al Ayuntamiento de Murcia, al amparo de lo previsto en los artículos 4.2 y 5 de la Ley 58/2003, General Tributaria, art. 106 de la Ley 7/1985, Bases de régimen de local, y arts. 12 y 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como la Ordenanza General y las ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos municipales a los que se refiere el presente Convenio, para la consecución de una gestión integral del sistema tributario municipal, basada en los principios de eficiencia, suficiencia, agilidad y unidad en la gestión.

SEGUNDA. - Objeto (artículo 49.c de la LRJSP).

Serán objeto del presente Convenio las siguientes actuaciones:

1ª. - Colaboración para la recogida de información por EMUASA relativa a declaraciones de alta y modificaciones con efectos tributarios en la Tasa de recogida de Basuras.

Dicha colaboración consistirá en la recepción por EMUASA de todas las solicitudes de alta realizadas por los contribuyentes de la Tasa de Basuras y su remisión a la Agencia Municipal Tributaria para la elaboración y formación del correspondiente Padrón tributario, de conformidad con lo previsto en la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de recogida de Basuras.

Dicha colaboración tendrá coste cero.

La remisión de la información se realizará por los medios informáticos que determine la Dirección General de Informática del Ayuntamiento de Murcia, y de

FIRMADO

- 1.- DIRECTORA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, ENCARNACION LOPEZ LOPEZ, a 4 de Marzo de 2024
- 2.- CIUDADANO, MARIA INMACULADA SERRANO SANCHEZ, a 26 de Marzo de 2024
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 27 de Marzo de 2024
- 4.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 27 de Marzo de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



conformidad con las especificaciones técnicas y la estructura y formato de los ficheros que se determinen por el Servicio municipal de Contabilidad.

Se acompaña al presente Convenio como **Anexo I** el modelo de declaración de elementos tributarios.

2ª. - Colaboración en la tramitación de la aplicación de cuota cero en la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos y en la aplicación de las tarifas de EMUASA.

- a) Colaboración en la tramitación de la aplicación de cuota cero en la Tasa por recogida de basuras:

EMUASA informará a los abonados del servicio de agua potable, de la existencia y requisitos para la aplicación de cuota cero en la Tasa por recogida de basuras, proporcionando a los abonados el modelo de solicitud que se adjunta como **Anexo II** de este Convenio y, en su caso, recogiendo y remitiendo al Ayuntamiento de Murcia el mismo debidamente cumplimentado junto con la documentación necesaria para su tramitación.

- b) Colaboración en la aplicación de la tarifa especial para pensionistas en el abastecimiento de agua potable:

El Ayuntamiento de Murcia pondrá a disposición de los contribuyentes de la tasa por recogida de basuras la posibilidad de solicitar, adicionalmente, la aplicación de la tarifa especial para pensionistas vigente, según las condiciones de EMUASA, en el mismo modelo de solicitud de aplicación de cuota cero.

Por tanto, el citado **Anexo II** es el documento que permite la solicitud conjunta de aplicación de cuota cero y tarifa especial de agua para pensionistas.

- c) Colaboración en la aplicación de la tarifa social de EMUASA y cuota cero de la tasa de basura para las familias beneficiarias de esta tarifa:

EMUASA informará a los abonados del servicio de abastecimiento de los trámites necesarios para solicitar la tarifa social, incluyendo el modelo de solicitud de cuota cero de la tasa de basura. El procedimiento y modelos de solicitud se detalla en el **Anexo III** de este convenio.

Se autoriza a la Agencia Municipal Tributaria a la actualización y aprobación de los Modelos recogidos en los Anexos del presente Convenio.

FIRMADO

- 1.- DIRECTORA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, ENCARNACION LOPEZ LOPEZ, a 4 de Marzo de 2024
- 2.- CIUDADANO, MARIA INMACULADA SERRANO SANCHEZ, a 26 de Marzo de 2024
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 27 de Marzo de 2024
- 4.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 27 de Marzo de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



El Ayuntamiento de Murcia y EMUASA pondrán en común cualquier medio disponible y recursos que facilite el intercambio de información para agilizar cualquier trámite de los mencionados con anterioridad.

3ª.- Posibilidad de notificaciones o requerimientos especiales individualizados.

El presente acuerdo de colaboración incluye la posibilidad de que EMUASA efectúe notificaciones o requerimientos especiales individualizados en determinados casos en que lo solicite la Agencia Municipal Tributaria del Ayuntamiento de Murcia, de conformidad con el procedimiento que fije en su caso la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento del presente Convenio.

4º. - Colaboración en campañas de información, asistencia al contribuyente y simplificación administrativa.

Ambas partes colaborarán en la realización de campañas de información y difusión, simplificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y asistencia en la realización de autoliquidaciones, declaraciones y comunicaciones y en su correcta cumplimentación, presentación y remisión a la Administración tributaria de autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o cualquier otro documento con trascendencia tributaria, previa autorización de los obligados tributarios

5ª. - Intercambio de información territorial y de datos.

Ambas partes se comprometen a intercambiar la información geográfica y alfanumérica del municipio de que disponen, al objeto de la actualización de sus bases de datos para mejora de la gestión. Los procedimientos de intercambio se definirán en el seno de la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento del presente Convenio.

En concreto, ambas partes se comprometen a compartir la información cartográfica más actualizada del municipio de que dispongan.

6ª.- Comunicación entre las partes.

Con el objeto de agilizar todos los trámites las comunicaciones entre ambas partes se llevarán a cabo por medios telemáticos, quedando habilitada la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento para aprobar los procedimientos de comunicación a través de servicios web.

TERCERA.- Obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes (art. 49.d de la LRJSP). Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes (art. 49.e de la LRJSP). Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del

FIRMADO

- 1.- DIRECTORA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, ENCARNACION LOPEZ LOPEZ, a 4 de Marzo de 2024
- 2.- CIUDADANO, MARIA INMACULADA SERRANO SANCHEZ, a 26 de Marzo de 2024
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 27 de Marzo de 2024
- 4.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 27 de Marzo de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del contenido del presente Convenio (art. 40.f de la LRJSP).).

Con la firma del presente Convenio queda constituida una Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento que tendrá como objetivo velar por la correcta implantación y cumplimiento de este Convenio y garantizar su eficacia, supervisión, seguimiento y control.

Dicha Comisión estará compuesta por:

- La persona titular del puesto de la Dirección de la Agencia Municipal Tributaria.
- Un representante nombrado por la Dirección General de Informática del Ayuntamiento de Murcia.
- La persona titular del puesto de la Gerencia de EMUASA
- Un representante nombrado por EMUASA.

Podrán incorporarse a esta comisión, en calidad de asesores, con derecho de voz, pero sin voto, otros funcionarios o técnicos designados por cualquiera de las partes intervinientes.

Su funcionamiento será el siguiente:

- Se reunirá al menos una vez cada 6 meses.
- Podrá reunirse con carácter extraordinario a instancia de cualquiera de las partes.
- Los miembros de la Comisión tendrán derecho de voz y voto en la resolución de los asuntos que se traten.
- Examinará los resultados de las incidencias que suscite la ejecución del presente Convenio.
- Resolverá las controversias que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente acuerdo.
- La Comisión Mixta podrá formular a EMUASA y a la Agencia Municipal Tributaria de Murcia las observaciones que considere oportuno introducir en función de la experiencia obtenida y los nuevos avances tecnológicos, que serán reflejadas, si se considera conveniente, en acuerdos complementarios al presente documento.
- Esta Comisión se registrará en cuanto a su funcionamiento y régimen jurídico, respecto a lo no contemplado en el presente apartado, por lo dispuesto en la Sección tercera del Capítulo segundo del Título Preliminar de la LRJSP.

FIRMADO

- 1.- DIRECTORA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, ENCARNACION LOPEZ LOPEZ, a 4 de Marzo de 2024
- 2.- CIUDADANO, MARIA INMACULADA SERRANO SANCHEZ, a 26 de Marzo de 2024
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 27 de Marzo de 2024
- 4.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 27 de Marzo de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



Carácter reservado de los datos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 95 LGT, la información obtenida por el Ayuntamiento de Murcia en cumplimiento de las obligaciones previstas en este Convenio tendrá carácter reservado y sólo podrá ser utilizada para la efectiva aplicación de los tributos o recursos que tenga encomendados o para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros salvo en los supuestos legalmente previstos.

A tal efecto, se dejará constancia de lo siguiente, en la recogida de datos personales de identificación y notificación de los otorgantes: “Los datos personales facilitados serán tratados por el Responsable de los datos con finalidad de facilitarle información con trascendencia tributaria, y para la gestión y/o recaudación de los tributos locales competencia de este Ayuntamiento. Los datos personales no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos del art. 95 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y demás normativa aplicable. Para ejercitar derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión y portabilidad, deberá dirigirse ante el Ayuntamiento.”

El Ayuntamiento de Murcia adoptará las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información suministrada por EMUASA y su uso adecuado.

CUARTA. - Régimen de modificación (artículo 49.g de la LRJSP).

La modificación del contenido del presente Convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes del mismo, para lo cual será necesario que la parte que desee modificar el Convenio se dirija a la otra de forma fehaciente y con la debida antelación exponiendo los motivos justificativos de la modificación, así como el contenido de la misma.

La otra parte tendrá derecho a aceptar las modificaciones propuestas o rechazarlas, en cuyo caso se mantendrá en vigor la literalidad de lo establecido en el presente Convenio sin perjuicio del derecho que le asista a instar, en su caso, la rescisión del Convenio.

QUINTA. - Plazo de vigencia (artículo 49.h de la LRJSP).

El presente Convenio de colaboración tendrá una vigencia de cuatro años a partir de su firma. De igual forma, es voluntad de las partes que el presente Convenio pueda ser prorrogado por una sola vez y hasta un máximo de cuatro años adicionales, siempre que los firmantes del Convenio se encuentren conformes unánimemente con la prórroga del mismo.

SEXTA. - Causas de extinción y resolución (artículo 51 de la LRJSP).

FIRMADO

- 1.- DIRECTORA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, ENCARNACION LOPEZ LOPEZ, a 4 de Marzo de 2024
- 2.- CIUDADANO, MARIA INMACULADA SERRANO SANCHEZ, a 26 de Marzo de 2024
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 27 de Marzo de 2024
- 4.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 27 de Marzo de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



El presente Convenio se extingue por la expiración de su plazo de vigencia, o por incurrirse en causa de resolución.

Son causas de resolución del Convenio:

- El transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- En general, el incumplimiento grave de cualquiera de las partes de las obligaciones que se derivan del presente Convenio.

En este caso, cualquiera de las partes podrá requerir a la otra para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos. Este requerimiento será notificado a la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento a que se refiere la Cláusula Tercera, como responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio.

Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio.

A los efectos del artículo 52 de la LRJSP, ambas partes establecen que, en ningún caso, la resolución del Convenio supondrá obligación de indemnizar a cualquiera de las partes firmantes.

- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
- Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en las leyes

SEPTIMA. - Protección de datos

Las actuaciones objeto del presente Convenio se realizarán con sujeción a la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal y, en particular, con sujeción al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

OCTAVA. - Naturaleza y orden jurisdiccional competente.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Los litigios que pudieran surgir sobre la interpretación del Convenio, su cumplimiento, extinción, resolución y efectos, serán resueltos por la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento, y a falta de

FIRMADO

- 1.- DIRECTORA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, ENCARNACION LOPEZ LOPEZ, a 4 de Marzo de 2024
- 2.- CIUDADANO, MARIA INMACULADA SERRANO SANCHEZ, a 26 de Marzo de 2024
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 27 de Marzo de 2024
- 4.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 27 de Marzo de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



Acuerdo de esta, serán competentes los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman este Convenio en la fecha indicada.

La Directora de la
Agencia Municipal Tributaria,

Empresa Municipal de Aguas y
Saneamiento de Murcia S.A.

Teniente de Alcalde y Concejal Delegado
de Movilidad, Gestión Económica y
Contratación

DOY FE

La Directora de la Oficina del Gobierno
Municipal

FIRMADO

- 1.- DIRECTORA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, ENCARNACION LOPEZ LOPEZ, a 4 de Marzo de 2024
- 2.- CIUDADANO, MARIA INMACULADA SERRANO SANCHEZ, a 26 de Marzo de 2024
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 27 de Marzo de 2024
- 4.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 27 de Marzo de 2024

ANEXO I



AGENCIA
MUNICIPAL
TRIBUTARIA
AYUNTAMIENTO DE MURCIA



Nº DE PÓLIZA EMUASA											
<input type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> VARIACIÓN										
<input type="checkbox"/> BAJA	FECHA BAJA EN PÓLIZA <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"> </td> </tr> </table>										

**TASA POR RECOGIDA DE BASURAS
(DECLARACIÓN DE ELEMENTOS TRIBUTARIOS)**

A.- DATOS DEL SUJETO PASIVO (PROPIETARIO/A BIEN INMUEBLE)					
NIF/NIE/CIF	Nombre y Apellidos / Razón Social			Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	
Domicilio:	Nº	Esc.	Planta	Puerta	
Localidad	Municipio	Código Postal	TELÉFONO		

B.- DATOS DEL/DE LA TITULAR DEL RECIBO DE SUMINISTRO DE AGUA					
NIF/NIE/CIF	Nombre y Apellidos / Razón Social			Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	
Domicilio:	Nº	Esc.	Planta	Puerta	
Localidad	Municipio	Código Postal	TELÉFONO		

C.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL INMUEBLE					
NIF/NIE/CIF	Nombre y Apellidos / Razón Social			Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	
Domicilio:	Nº	Esc.	Planta	Puerta	
Localidad	Municipio	Código Postal	TELÉFONO		
Número Fijo	Referencia Catastral				

D. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACTIVIDAD, DESTINO O CAUSA DE LA BAJA / VARIACIÓN						
EPIGRAFE BASURAS	RÉGIMEN USO DEL LOCAL	ACTIVIDADES EJERCIDAS ACTUALMENTE EN EL INMUEBLE	ELEMENTOS TRIBUTARIOS			
			VIVIENDAS	LOCALES	Nº TRABAJ.	HABITACIÓN
CAUSA DE LA BAJA / VARIACIÓN TRIBUTARIA:						

E.- DECLARANTE (Cuando coincida con el sujeto pasivo no precisa cumplimentación)					
NIF/NIE/CIF	Nombre y Apellidos / Razón Social			Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	
Domicilio:	Nº	Esc.	Planta	Puerta	
Localidad	Municipio	Código Postal	TELÉFONO		

En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no autorizo la consulta de mis datos personales y apporto los siguientes documentos:

Fecha y sello de la Administración	Murcia, a ____ de _____ de _____ FIRMA,
------------------------------------	--

La presente declaración surtirá efectos tributarios en el bimestre natural siguiente

+Yv4P-1pnRgBITqag1mokPHQaG87VtXjWWwmiSXw

FIRMADO

- 1.- DIRECTORA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, ENCARNACION LOPEZ LOPEZ, a 4 de Marzo de 2024
- 2.- CIUDADANO, MARIA INMACULADA SERRANO SANCHEZ, a 26 de Marzo de 2024
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 27 de Marzo de 2024
- 4.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 27 de Marzo de 2024

AUTORIZACIÓN^[1] EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Marcar una X para autorizar al Ayuntamiento de Murcia la notificación electrónica. De no marcarse esta opción, el Ayuntamiento notificará a las personas físicas por correo postal.

Autorizo a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, las actuaciones que se deriven de la tramitación de esta solicitud.

A tal fin, me comprometo^[2] a acceder periódicamente a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia <https://sede.murcia.es> en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL <https://sede.murcia.es/notifica>, utilizando para ello cualquiera de los sistemas de autenticación electrónica que facilite el Ayuntamiento de Murcia.

Asimismo autorizo al Ayuntamiento de Murcia a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de los siguientes canales:

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO MÓVIL (SMS)

^[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración. Este derecho no se extiende a los obligados/as a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados/as, empleados/as públicos/as y personas que los representen) quienes por ley están obligados/as a ser notificados/as siempre electrónicamente.

^[2] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido realizada.

La presentación de este escrito implica mi consentimiento para el tratamiento de los datos contenidos en el mismo, de conformidad con el Reglamento 2016/679.

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Murcia Dirección postal: Glorieta de España, nº 1 30004 Murcia- Tfno.: 968358600
Datos del Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-murcia.es
Finalidad	La aplicación de tributos y demás ingresos de derecho público.
Legitimación	Consentimiento del interesado (art. 6.1.a. del Reglamento 2016/679), Ley 58/2003, General Tributaria, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004), Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, y demás de normas de aplicación
Destinatarios	Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada y para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto alguno de los supuestos que se recogen en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Derechos	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho de acceso. - Derecho de rectificación o supresión. - Derecho de oposición. - Derecho a la limitación del tratamiento. - Derecho a la portabilidad de los datos.
Información adicional	Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de datos en el Portal de Transparencia https://www.murcia.es/web/portal/proteccion-de-datos y en el portal de AEPD www.aepd.es

FIRMADO

- 1.- DIRECTORA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, ENCARNACION LOPEZ LOPEZ, a 4 de Marzo de 2024
- 2.- CIUDADANO, MARIA INMACULADA SERRANO SANCHEZ, a 26 de Marzo de 2024
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 27 de Marzo de 2024
- 4.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 27 de Marzo de 2024

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

Esta declaración la efectuará el contribuyente:

- a) Al variar los elementos tributarios
- b) A requerimiento de este Ayuntamiento, o
- c) Al causar alta o baja en el ejercicio de alguna de las actividades sujetas a gravamen.

Se consignarán en los distintos apartados los siguientes datos:

Apartado A.- Datos correspondientes al sujeto pasivo (propietario del inmueble)

Apartado B.- Datos correspondientes al obligado tributario (titular del recibo de suministro de agua)

Apartado C.- Datos identificativos de la finca que podrá obtener del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, o en su defecto, fotocopia de la escritura de adquisición.

Apartado D.- Datos relativos a la actividad ejercida en el local, destino del mismo o causa de la baja/variación

GRUPO	EPÍGRAFE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD O DESTINO	ELEMENTOS
I	1	Local destinado a vivienda	Unidad
II	2	Comercio o industria de productos alimenticios y floristerías, o servicios relacionados con los mismos, cualquiera que sea su situación:	Nº trabajadores
	3	Hasta 3 trabajadores	
	4	De 4 a 8 trabajadores	
	5	De 9 a 15 trabajadores De más de 15 trabajadores	
III	6	Comercio o industria de productos textiles, cuero, automoción, calzado, piel, madera, papel, plástico, o servicios relacionados con los mismos, cualquiera que sea su situación:	Nº trabajadores
	7	Hasta 3 trabajadores	
	8	De 4 a 8 trabajadores	
	9	De 9 a 15 trabajadores De más de 15 trabajadores	
IV	10	Comercio o industria o servicios no especificados en ninguno de los epígrafes de la tarifa, cualquiera que sea su situación:	Nº trabajadores
	11	Hasta 3 trabajadores	
	12	De 4 a 8 trabajadores	
	13	De 9 a 15 trabajadores De más de 15 trabajadores	
V	14	Local destinado a la prestación de servicios sanitarios o relacionados con la sanidad. (<u>Que cuente con habitaciones</u>)	Nº habitaciones Nº trabajadores
	15	Por habitación	
	16	<u>Que NO cuente con habitaciones</u> , cualquiera que sea su situación	
	17	Hasta 3 trabajadores De 4 a 8 trabajadores De más de 8 trabajadores	
VI	18	Local ocupado por oficinas de Entidades de Seguros e Institucionales financieras y similares.	Nº trabajadores
	19	Hasta 5 trabajadores	
	20	De 6 a 10 trabajadores De más de 15 trabajadores	
VII	21	Local destinado a restaurante, cafetería, bar (donde se sirvan comidas) y similares.	Nº trabajadores
	22	Hasta 5 trabajadores	
	23	De 6 a 10 trabajadores	
	24	De 11 a 20 trabajadores De más de 20 trabajadores	
VIII	25	Local destinado a cafetería, bar, taberna (donde no se sirvan comidas) y similares.	Nº trabajadores
	26	Hasta 3 trabajadores De más de 3 trabajadores	
IX	27	Local destinado a cine, teatro, discoteca, disco pubs, salas de baile, juego de bingo, espectáculos deportivos y taurinos, cualquiera que sea su emplazamiento	Unidad
X	28	Local destinado a hotel, apartamentos y moteles de cinco, cuatro y tres estrellas, cualquiera que sea su emplazamiento	Habitación
XI	29	Local destinado a hotel, apartamentos, moteles y similares no incluidos en el epígrafe anterior cualquiera que sea su emplazamiento	Habitación
XII	30	Local destinado a centro institucional, docente o similar.	m ²
	31	Hasta 500 m ²	
	32	De 501 a 1.000 m ² De más de 1.000 m ²	
XIII	33	Local destinado a actividades no comprendidas en epígrafes anteriores	Unidad

Régimen de uso del local.- Indicar si es propietario, inquilino, usufructuario...

Apartado E.- Datos personales del declarante, si coincide con los del sujeto pasivo no precisa cumplimentación.

Normativa aplicable:

- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (BOE 30/12/1988);
- Ordenanza reguladora de la Tasa de recogida de Basuras;
- Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales.

Lugar de presentación: - Una vez cumplimentada la presente declaración podrá presentarse en

- Oficinas del Ayuntamiento. Agencia Municipal Tributaria
- Oficinas de Aguas de Murcia, sítas en Murcia, Pza. Circular, 9 (EMUASA)

Plazos de presentación:

- A requerimiento de este Ayuntamiento en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles
- Al iniciar la actividad en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles siguientes al devengo de la Tasa.

Obligados a declarar: Personas físicas o jurídicas, así como entidades a las que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, siempre que realicen en el término municipal las actividades que originan el hecho imponible.

Documentación a presentar en las declaraciones de alta (no en las variaciones de elementos tributarios):

- Fotocopia de la declaración de alta en el Impuesto de Bienes Inmuebles o del último recibo de pago
- Si es cambio de titularidad, datos identificativos de la finca
- Si se trata de una Comunidad de Propietarios se facilitará relación de los titulares de las fincas, con indicación del NIF/DNI, destino o actividad y elementos tributarios
- Si se trata de inmueble donde se realiza una actividad, fotocopia de declaración de alta en el IAE y fotocopia del informe expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social del nº medio de trabajadores en situación de alta.

FIRMADO

- 1.- DIRECTORA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, ENCARNACION LOPEZ LOPEZ, a 4 de Marzo de 2024
- 2.- CIUDADANO, MARIA INMACULADA SERRANO SANCHEZ, a 26 de Marzo de 2024
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 27 de Marzo de 2024
- 4.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 27 de Marzo de 2024

+Yv4P-1pnRgBITqag1mokPHQaG87VtXjWWWmjISXw

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

ANEXO II

	<p>DECRETO</p> <p>Regístrese y pase a</p> <p>LA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA</p>	<p>SELLO REGISTRO ENTRADA</p>
---	---	--------------------------------------

SOLICITUD DE APLICACIÓN DE CUOTA CERO EN LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN ECONÓMICA

DATOS SOLICITANTE								
NIF/NIE/CIF	Nombre y Apellidos / Razón Social				Sexo		H <input type="checkbox"/>	M <input type="checkbox"/>
Domicilio:					Nº	Esc.	Planta	Puerta
Localidad	Municipio	Código Postal			Nº PÓLIZA AGUA			
E-mail			Tif. Fijo		Tif. Móvil			
Nombre y Apellidos Representante				Sexo	NIF		Tif. contacto	
				H <input type="checkbox"/>	M <input type="checkbox"/>			

El/La contribuyente que suscribe, a efectos de la **APLICACIÓN DE CUOTA CERO EN LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS**, prevista en la correspondiente ordenanza reguladora, **DECLARA**:

1. Que no convive a expensas de otras personas.
2. Que los ingresos mensuales de la unidad familiar, por todos los conceptos, son inferiores al salario mínimo interprofesional (SMI) o, en el caso de discapacidad igual o superior al 65%, el límite de ingresos a considerar será del 125% del SMI.
3. Que es titular de la póliza de suministro individual de agua potable, o siendo la póliza de suministro colectiva, es usuario de la misma.
4. Que el domicilio de residencia, anteriormente citado, coincide con el de la prestación del servicio y de la póliza indicada.
5. Que conoce su obligación de acreditar que cumple las condiciones y requisitos establecidos para la concesión temporal de la bonificación que solicita, la cual se mantendrá mientras no varíe su situación económica, comprometiéndose a comunicar, en el plazo de UN MES, cualquier modificación que se produzca en los datos aportados.

Por lo expuesto, **SOLICITA** que, previos los trámites oportunos, se conceda la aplicación de la cuota cero en la tasa de recogida de basuras para lo cual **acompaña** la siguiente documentación:

	ACREDITACIÓN DE INGRESOS EN CONCEPTO DE TRABAJO, EN SU CASO.
	CERTIFICADOS SOBRE PENSIONES EMITIDO POR LA SEGURIDAD SOCIAL Y, EN SU CASO, POR EL ORGANISMO CORRESPONDIENTE
	INFORME DE VIDA LABORAL ORIGINAL EXPEDIDO POR LA SEGURIDAD SOCIAL (MAYORES DE 16 AÑOS Y MENORES DE 65, SALVO JUBILADOS O PENSIONISTAS DE INCAPACIDAD ABSOLUTA). LO PUEDE OBTENER EN SU DOMICILIO LLAMANDO AL TLFNO. 91 541 02 91.
	CERTIFICADOS ORIGINALES SOBRE PERCEPCIONES ECONÓMICAS EMITIDO POR EL S.E.P.E., EN SU CASO.
X	AUTORIZO AL AYUNTAMIENTO DE MURCIA A RECABAR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA MIS DATOS TRIBUTARIOS RELATIVOS AL I.R.P.F., ASÍ COMO DE CADA UNO DE LOS MENORES DE 18 AÑOS QUE CONVIVAN EN EL DOMICILIO FAMILIAR.
	COMPARECENCIA DONDE MANIFIESTA SU ESTADO CIVIL
	CERTIFICADO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 65% EMITIDO POR EL IMAS (ANTES ISSORM), EN SU CASO.

- SOLICITO** LA APLICACIÓN DE LA TARIFA BONIFICADA DE AGUA PARA PENSIONISTAS Y **AUTORIZO** AL AYUNTAMIENTO DE MURCIA A COMUNICAR A LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MURCIA LOS DATOS NECESARIOS A TAL FIN.
- En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no autorizo la consulta de mis datos personales y apporto los siguientes documentos:

Lugar y fecha	Firma
---------------	-------

Directora de la Agencia Municipal Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Murcia

FIRMADO

1.- DIRECTORA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, ENCARNACION LOPEZ LOPEZ, a 4 de Marzo de 2024

2.- CIUDADANO, MARIA INMACULADA SERRANO SANCHEZ, a 26 de Marzo de 2024

3.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 27 de Marzo de 2024

4.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 27 de Marzo de 2024

AUTORIZACIÓN ^[1] EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Marcar una X para autorizar al Ayuntamiento de Murcia la notificación electrónica. De no marcarse esta opción, el Ayuntamiento notificará a las personas físicas por correo postal.

- Autorizo a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, las actuaciones que se deriven de la tramitación de esta solicitud.

A tal fin, me comprometo^[2] a acceder periódicamente a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia <https://sede.murcia.es> en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL <https://sede.murcia.es/notifica>, utilizando para ello cualquiera de los sistemas de autenticación electrónica que facilite el Ayuntamiento de Murcia.

Asimismo autorizo al Ayuntamiento de Murcia a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de los siguientes canales:

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO MÓVIL (SMS)

^[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración. Este derecho no se extiende a los obligados/as a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados/as, empleados/as públicos/as y personas que los representen) quienes por ley están obligados/as a ser notificados/as siempre electrónicamente.

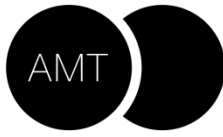
^[2] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido realizada.

La presentación de este escrito implica mi consentimiento para el tratamiento de los datos contenidos en el mismo, de conformidad con el Reglamento 2016/679.

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Murcia Dirección postal: Glorieta de España, nº 1 30004 Murcia- Tfno.: 968358600
Datos del Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-murcia.es
Finalidad	1) La aplicación de tributos y demás ingresos de derecho público. 2) Le informamos de que la cumplimentación del dato "sexo" es voluntaria y será recabado con fines estadísticos.
Legitimación	Consentimiento del interesado (art. 6.1.a. del Reglamento 2016/679), Ley 58/2003, General Tributaria, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004), Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, y demás de normas de aplicación
Destinatarios	Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada y para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto alguno de los supuestos que se recogen en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Derechos	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho de acceso. - Derecho de rectificación o supresión. - Derecho de oposición. - Derecho a la limitación del tratamiento. - Derecho a la portabilidad de los datos.
Información adicional	Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de datos en el Portal de Transparencia https://www.murcia.es/web/portal/proteccion-de-datos y en el portal de AEPD www.aepd.es

FIRMADO

- 1.- DIRECTORA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, ENCARNACION LOPEZ LOPEZ, a 4 de Marzo de 2024
- 2.- CIUDADANO, MARIA INMACULADA SERRANO SANCHEZ, a 26 de Marzo de 2024
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 27 de Marzo de 2024
- 4.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 27 de Marzo de 2024



AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA
AYUNTAMIENTO DE MURCIA



COMPARECENCIA

D/D^a _____ (H M) , con DNI _____ , y domicilio en _____ , localidad _____ y teléfono _____ .

REPRESENTANTE

D/D^a (H M) , con DNI , en calidad de (familiar, ...)

MANIFIESTA

A los efectos de su presentación en la Agencia Municipal Tributaria para la **SOLICITUD o RENOVACIÓN de la aplicación de la cuota cero en la tasa de recogida de basuras.**

Su estado civil es:

- Soltero/a
- Casado/a y aporta fotocopia del libro de familia
- Viudo/a y aporta fotocopia del libro de familia
- Separado/a o Divorciado/a de (nombre) _____
 - Aporta demanda y/o convenio regulador
 - Aporta fotocopia sentencia y/o convenio regulador
 - Observaciones _____

Es propietario/a de inmuebles:

- NO
- SÍ, es propietario/a de los siguientes inmuebles, teniendo el uso o destino que se relaciona: _____

Murcia, a de de 20.....

Fdo. El/La Funcionario/a

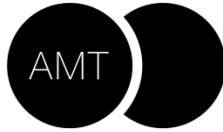
Fdo. El/La Compareciente

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

+Yv4P1phRgBITqag1mokPHQaG87VtXjWwVmjISXw

FIRMADO

- 1.- DIRECTORA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, ENCARNACION LOPEZ LOPEZ, a 4 de Marzo de 2024
- 2.- CIUDADANO, MARIA INMACULADA SERRANO SANCHEZ, a 26 de Marzo de 2024
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 27 de Marzo de 2024
- 4.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 27 de Marzo de 2024



AGENCIA
MUNICIPAL
TRIBUTARIA
AYUNTAMIENTO DE MURCIA



AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS A LA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA (IRPF)

La/s persona/s abajo firmante/s, autoriza/n al Ayuntamiento de Murcia, a solicitar a la Agencia Municipal de Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y control de (tipo de prestación) _____; siendo beneficiario/a o posible beneficiario/a el solicitante de la prestación.

La presente autorización, se otorga exclusivamente para el reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95.1,k) de la Ley 58/20013, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO: _____ .

A. DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA DETALLADA QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN:

APELLIDOS Y NOMBRE:		Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
N.I.F.	FIRMA:	

B. DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA, CUYOS INGRESOS, SON COMPUTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO O CONTROL DE LA AYUDA (únicamente mayores de 18 años).

PARENTESCO (con el solicitante)	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	FIRMA
	(H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>)		
	(H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>)		
	(H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>)		

En Murcia, a _____ de _____ de _____

NOTA: La autorización concedida por el firmante, puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

+Yv4P-1phRgBITqag1mokPHQaG87VtXjWwVmjSxw

FIRMADO

- 1.- DIRECTORA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, ENCARNACION LOPEZ LOPEZ, a 4 de Marzo de 2024
- 2.- CIUDADANO, MARIA INMACULADA SERRANO SANCHEZ, a 26 de Marzo de 2024
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 27 de Marzo de 2024
- 4.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 27 de Marzo de 2024



SOLICITUD DE TARIFA SOCIAL PARA AGUA Y ALCANTARILLADO Y DE APLICACIÓN DE CUOTA CERO EN LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS

DATOS DEL SOLICITANTE

NIF/NIE		Nombre y Apellidos			
Domicilio		Nº	Esc.	Planta	Puerta
Localidad	Municipio	Código Postal		Nº Contrato Agua	
Telf. Móvil	Telf. Fijo	E-MAIL		Telf. contacto	
Nombre y Apellidos Representante			NIF/NIE	Telf. contacto	
Nombre y Apellidos Solicitante si no es titular			NIF	Telf. contacto	

D. /D^a _____, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud. Quedo enterado de la obligación de comunicar a EMUASA y al Ayuntamiento de Murcia, cualquier variación que pudiera producirse a partir de la fecha de presentación de esta solicitud respecto a mi situación personal y familiar (cambio de residencia u otros) que pueda tener repercusión sobre la Ayuda solicitada. Igualmente conozco que EMUASA podrá recabar la información necesaria para la renovación automática de los beneficios de la Tarifa Social en caso de continuar la situación que dio lugar a ella.

Se le advierte que la cuota cero resultará de aplicación si resulta beneficiario del fondo social en el agua y alcantarillado, con los mismos requisitos y efectos que esta.

AUTORIZO a que los datos de contacto facilitados sirvan para actualizar el contrato de suministro: SI NO

SOLICITA que, cumpliendo los requisitos previstos en la Tarifa publicada en el BORM N° 185 de fecha 12/09/2019 y BORM N°212 de fecha 13/09/2019 y previstos los trámites oportunos, se conceda la aplicación de la Tarifa Plana Fondo Social e igualmente la aplicación de la Cuota Cero en la Tasa de Basura al amparo de la Ordenanza Fiscal Vigente.

Lugar y fecha	Firma

No se tramitará la solicitud sin la firma en todas las páginas, excepto con firma digital

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S. A.
Responsable	Tramitación del expediente, incidencias y actualización del contrato de servicio de agua.
Finalidad	Actualizar sus datos personales de contacto a efectos de remitirle información relacionada con la ejecución de su contrato de suministro de agua potable a través de los canales de contacto facilitados en el formulario.
Legitimación	Consentimiento del interesado.
Destinatarios	Sus datos podrán ser cedidos a entidades locales con competencia en la materia.
Derechos	El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad en relación a sus datos personales.
Información detallada	Si el interesado quiere saber más información puede consultar nuestra Política de privacidad en www.emuasa.es/proteccion-de-datos o en el reverso de este formulario.



FIRMADO

- 1.- DIRECTORA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, ENCARNACION LOPEZ LOPEZ, a 4 de Marzo de 2024
- 2.- CIUDADANO, MARIA INMACULADA SERRANO SANCHEZ, a 26 de Marzo de 2024
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 27 de Marzo de 2024
- 4.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 27 de Marzo de 2024



Información adicional sobre protección de datos personales

¿Quién es el responsable del tratamiento de los datos personales?

El tratamiento de los datos personales recabados mediante el formulario, así como aquellos que se recaben como consecuencia de la realización de las gestiones indicadas, será responsabilidad de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (en adelante, "EMUASA") con domicilio social en Plaza Circular nº 9, Murcia y NIF nº A-30054209. Si tienes cualquier duda sobre el tratamiento de la información personal, puedes contactar con la Delegada de Protección de Datos de la Compañía mediante los siguientes puntos de contacto:

- Correo electrónico: dpd@emusa.es
- Correo postal: Pza. Circular 9, 30008-Murcia, a la atención de la Delegada de Protección de Datos de EMUASA.

¿Con qué finalidad se tratarán los datos personales? ¿Durante cuánto tiempo?

La Compañía tratará los datos personales facilitados por medio del presente documento con la única finalidad de gestionar y tramitar el expediente, incidencias y actualización del contrato del servicio de agua. Actualizar sus datos personales de contacto a efectos de remitirle información relacionada con la ejecución de su contrato de suministro de agua potable a través de los canales de contacto facilitados en el formulario. Igualmente gestionará los datos del representante designado y la realización de las gestiones indicadas en el formulario, relativas a la solicitud y/o prestación del servicio de suministro de agua.

Los datos personales facilitados serán tratados por la Compañía mientras continúe la prestación del servicio de aguas contratado o que se contrate. Cuando finalice el periodo indicado, la Compañía conservará los datos personales bloqueados durante el periodo en que pudieran derivarse responsabilidades de la prestación del servicio. Cuando expiren tales responsabilidades, los datos personales serán eliminados de forma definitiva.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de los datos?

La base legal para el tratamiento de los datos personales es el consentimiento, que será manifestado mediante la firma del formulario.

¿Qué medidas de seguridad se han implantado para proteger los datos personales?

La Compañía tratará los datos personales de manera absolutamente confidencial. Asimismo, ha implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y evitar su destrucción, pérdida, acceso ilícito o alteración ilícita. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

¿Existen otras entidades que pueden tener acceso a los datos personales para ayudar a la Compañía con alguna de las tareas comprendidas en las Gestiones indicadas?

La Compañía contrata los servicios de Microsoft Ireland Operations Limited para almacenar diferente información en Microsoft Azure, entre la que pueden encontrarse los datos personales facilitados. Microsoft Ireland Operations Limited podría subcontratar parte de estas tareas a Microsoft Corporation, radicada en EEUU. Ahora bien, en el caso de que se produzca una transferencia internacional de datos a Microsoft Corporation, la misma es lícita ya que se han establecido garantías adecuadas para proteger los datos personales. En este sentido, Microsoft Corporation (i) se encuentra adherida al Privacy Shield y (ii) la Agencia Española de Protección de Datos ha considerado que las transferencias realizadas con destino a la misma son lícitas dadas ciertas condiciones.

¿Cede la Compañía los datos personales a terceros?

Los datos personales no serán cedidos a terceros, salvo que así lo requiera el cumplimiento de una obligación legal.

¿Cuáles son tus derechos?

Dispones de los siguientes derechos en materia de protección de datos:

Derecho	¿En qué consiste?
Derecho de acceso	Consultar qué datos personales tenemos sobre ti.
Derecho de rectificación	Modificar los datos personales que tenemos sobre ti cuando sea inexactos.
Derecho de oposición	Solicitar que no tratemos tus datos personales para algunas finalidades concretas.
Derecho de supresión	Solicitar que eliminemos tus datos personales.
Derecho de limitación	Solicitar que limitemos el tratamiento de tus datos personales.
Derecho de portabilidad	Solicitar que te entreguemos en un formato informático la información que tenemos sobre ti.
Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad competente	Presentar una reclamación ante la autoridad competente para defender tus derechos, a través de la página web www.agpd.es .

Para ejercitar tales derechos, envía una comunicación a EMUASA, bien en tu **Área de Clientes** o bien mediante correo postal a la dirección Plaza Circular nº9, 30008 Murcia, con la referencia "Protección de datos". La solicitud deberá contener copia de tu DNI u otro documento identificativo equivalente, así como el contenido mínimo previsto en la normativa aplicable. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, la Compañía podrá requerirte que la subsanes. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien podrá cobrarse un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.

Lugar y fecha	Firma

No se tramitará la solicitud sin la firma en todas las páginas, excepto con firma digital



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

FIRMADO

- 1.- DIRECTORA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA, ENCARNACION LOPEZ LOPEZ, a 4 de Marzo de 2024
- 2.- CIUDADANO, MARIA INMACULADA SERRANO SANCHEZ, a 26 de Marzo de 2024
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 27 de Marzo de 2024
- 4.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 27 de Marzo de 2024



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

AUTORIZO al Ayuntamiento de Murcia al tratamiento de mis datos personales conforme al Reglamento de Protección de Datos de la U.E. 2016/679 a los efectos de su ámbito de competencia

La presentación de este escrito implica mi consentimiento para el tratamiento de los datos contenidos en el mismo, de conformidad con el Reglamento 2016/679.

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Murcia Dirección postal: Glorieta de España, nº 1 30004 Murcia- Tfno.: 968358600
Datos del Delegado de Protección de Datos	dpd@ayto-murcia.es
Finalidad	La aplicación de tributos y demás ingresos de derecho público.
Legitimación	Consentimiento del interesado (art. 6.1.a. del Reglamento 2016/679), Ley 58/2003, General Tributaria, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004), Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, y demás de normas de aplicación
Destinatarios	Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada y para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto alguno de los supuestos que se recogen en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Derechos	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho de acceso. - Derecho de rectificación o supresión. - Derecho de oposición. - Derecho a la limitación del tratamiento. - Derecho a la portabilidad de los datos.
Información adicional	Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de datos en el Portal de Transparencia https://www.murcia.es/web/portal/proteccion-de-datos y en el portal de AEPD www.aepd.es

Lugar y fecha	Firma
Fdo:	

No se tramitará la solicitud sin la firma en todas las páginas, excepto con firma digital



+Yv4P1phRgBITqag1mokPHQaG87VTXWWWmjISXw